

Decreto No. 848, que autoriza al señor Joaquín de la Cruz a cambiar su nombre por el de José Joaquín de la Cruz
(G. O. No. 7853, del 28 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 848

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de enero del año en curso el señor Joaquín de la Cruz, dominicano, casado, domiciliado y residente en la calle 11 de Febrero, de la Villa de Miches, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 2144 serie 30, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de José Joaquín de la Cruz, por ser este último nombre el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de Febrero del año en curso el interesado hizo fijar por Alguacil en la puerta del Juzgado de Paz de la Común de Miches, lugar de su residencia, un aviso en tal sentido, y que en fecha 2 de marzo del mismo año hizo publicar en la Gaceta Oficial otro aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de mayo del año en curso el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del solicitante, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659 de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Joaquín de la Cruz, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Joaquín de la Cruz.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes

de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 849, que nombra la Delegación a la 38ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza.

(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 849

VISTO el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Delegación de la República a la 38ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 1º al 23 del próximo mes de junio, estará integrada del siguiente modo: Doctor Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Inglaterra, quien la presidirá y el Doctor Jazem Draiby, como Delegados del Gobierno dominicano;

Señor José Arzeno H., como Delegado Patronal y señor Juan A. Pardilla hijo, como Delegado Obrero.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia. 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.